



DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

ACCIÓN DE TUTELA 1° INSTANCIA

RAD.130013103-003-2020-00071-00

ACCIONANTE: RAFAEL EDUARDO JIMENEZ BAUTISTA

ACCIONADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC).

VINCULADOS: ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, UNIVERSIDAD LIBRE Y ASPIRANTES QUE APORBARON LA PRUEBA SOBRE COMPETENCIAS BÁSICAS Y FUNCIONALES DEL CARGO DE INSPECTOR DE POLICÍA URBANO CATEGORÍA ESPECIAL Y 1ª CATEGORÍA DE LA ALCADÍA DE CARTAGENA, BOLÍVAR, OFERTADO EN LA CONVOCATORIA NO. 771 DE 2018 TERRITORIAL NORTE, E IDENTIFICDO CON EL CÓDIGO OPEC NO. 73517.

ASUNTO: Requiere Accionada.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias, D. T. y C. uno (1) de julio del año dos mil veinte (2020).

Mediante auto del 17 de junio del 2020 se admitió la presente acción de tutela y en el numeral cuarto de dicha providencia se requirió a la accionada CNSC para que publicara la admisión del amparo a efectos de notificar a los vinculados ASPIRANTES QUE APORBARON LA PRUEBA SOBRE COMPETENCIAS BÁSICAS Y FUNCIONALES DEL CARGO DE INSPECTOR DE POLICÍA URBANO CATEGORÍA ESPECIAL Y 1ª CATEGORÍA DE LA ALCADÍA DE CARTAGENA, BOLÍVAR, OFERTADO EN LA CONVOCATORIA NO. 771 DE 2018 TERRITORIAL NORTE, E IDENTIFICDO CON EL CÓDIGO OPEC NO. 73517.

No obstante, se observó que en el informe remitido al correo electrónico de este Despacho por parte de la CNSC, no se aportó constancia alguna de la publicación ordenada en los términos señalados en el auto admisorio, ni se manifiesta nada al respecto, por lo que se procedió a requerirla para que procediera de conformidad, mediante auto de fecha 25 de junio del cursante año, sin que hasta la fecha le haya dado cumplimiento a dicha orden.

Por lo anterior se requerirá nuevamente a la accionada para que en el término de 12 horas, de cumplimiento a lo dispuesto en el numeral cuarto del auto admisorio de la presente acción, de fecha 17 de junio de 2020.

En razón y mérito de lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR POR SEGUNDA vez a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC), para que en el término de doce (12) horas contadas a partir de la notificación de esta providencia, publique en su página web, sección de “Avisos Informativos” de la Convocatoria 744 a 799, 805, 826 y 827. 987 y 988 - Territorial Norte, la siguiente información:

“Se notifica a los ASPIRANTES QUE APORBARON LA PRUEBA SOBRE COMPETENCIAS BÁSICAS Y FUNCIONALES DEL CARGO DE INSPECTOR DE POLICÍA URBANO CATEGORÍA ESPECIAL Y 1ª CATEGORÍA DE LA ALCADÍA DE CARTAGENA, BOLÍVAR, OFERTADO EN LA CONVOCATORIA NO. 771 DE 2018 TERRITORIAL NORTE, E IDENTIFICDO CON EL CÓDIGO OPEC NO. 73517, el auto de fecha 17 de junio del 2020 proferido por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, a través del cual se admite la acción de tutela interpuesta por RAFAEL EDUARDO JIMENEZ BAUTISTA contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC), identificada con el número de radicado 130013103-003-2020-00071-00.”

En el mismo aviso deberá habilitarse la opción de descarga de este auto y del traslado del escrito de tutela que se le remite a la CNSC, haciendo la advertencia que el aviso va dirigido ÚNICAMENTE las personas señaladas en el mismo, quienes, si a bien lo tienen, pueden intervenir en el presente trámite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

**MURIEL DEL ROSARIO RODRIGUEZ TUÑON
JUEZA TERCERA CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**